



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0010399-MB-2019//**5243-HCD-2020** – DESPACHO N° 11 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0010399-MB-2019//**5243-HCD-2020**; Ref. a: Licitación Pública N° 46/2019 para el Objeto: Compra de Placas Radiográficas para el Servicio de Radiología del Centro Sabatto, C.A.P.S. N° 3 y 9 para Ejercicio 2020 (Fondos Afectados al Programa SUMAR); y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 4011-0010399-MB-2019, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 46/2019 para el día 30 de Diciembre de 2019 mediante Resolución N° 258/2019 de fecha 20 de Noviembre del 2019 con Presupuesto Oficial de \$ 3.677.930,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100);

Que mediante Decreto N° 82/2020 se adjudicó la mencionada licitación a la firma "BHAURAC S.A." por un monto de \$ 2.581.900,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100), dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria su adquisición con carácter urgente;

Que si bien el Artículo 155° establece que: "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta Ley se registrará una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con la autorización del Honorable Concejo Deliberante" la urgencia en la contratación de un servicio hizo necesaria la adjudicación previa;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 5830

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: "BHAURAC S.A." efectuada mediante Decreto N° 82 del 13 de Enero de 2020 por \$ 2.581.900,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100),

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 0010399-MB-2019//**5243-HCD-2020**, y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 46/2019.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 30 de Abril de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
30/04/2020